GS-2026- 000994 **/ ESCEQ – GUDEC 20.1**

Bogotá D.C, 01 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
Km 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas
Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 49-7-10005-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2026**	**Hasta**	**01/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001270-ESCAR del 02/02/2026, el señor coronel, Billy Ferney Lizarazo Ariza, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente, German David Alvarado Suesca.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004693-ESCAR del 14/05/2026, el señor teniente coronel Johnny Harley Castillo Español, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente Jhon Alexander Sanabria Camacho.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

- ✓ 01 informe de supervisión del mes de febrero con radicado No. GS-2026-000246-ESCEQ del 02/03/2026
- ✓ 02 informe de supervisión del mes de marzo con radicado No. GS-2026-000386-ESCEQ del 02/04/2026
- ✓ 03 informe de supervisión del mes de abril con radicado No. GS-2026-000500-ESCEQ del 02/05/2026
- ✓ 04 informe de supervisión del mes de mayo con radicado No. GS-2026-000659-ESCEQ del 02/06/2026
- ✓ 05 informe de supervisión del mes de mayo con radicado No. GS-2026-000818-ESCEQ del 02/07/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10005-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de Servicio Profesionales en "Licenciatura en Ciencias de la Educación, Profesional en Administración Educativa o Profesional en Diseño Curricular, complementado con especialización o maestría en gestión educativa, maestría en diseño curricular, especialización o maestría en gestión de la calidad educativa para la Escuela de Equitación Policial "CR. Luis Augusto Tello Sánchez".
Contratista	Oscar Orlando Porras Rodríguez
Representante legal	Oscar Orlando Porras Rodríguez
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 44.800.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 44.800.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será de diez (10) meses, a partir del 01 de febrero de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/02/20226
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de febrero se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Se verifico actividades de verificación y reestructuración de la malla curricular de los cursos policiales.
- Se verifico la asistencia a mesa de trabajo con pares académicos en DIEPO
- Diligenciamiento de certificados y formatos de compromisos

En el mes de marzo se realizó la supervisión a las siguientes actividades desarrolladas por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Reunión mesa de trabajo en la sala de juntas de la Escuela de Equitación Policial
- Elaboración fichas docentes
- Elaboración Contenidos programáticos
- Reunión con Vicerrectoria de Investigación

En el mes de abril se realizó la supervisión a las siguientes actividades desarrolladas por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Revisión de avance en la construcción del documento maestro del del Especialización Técnica profesional en Podología Equina
- Avance de elaboración de fichas docentes
- Elaboración Contenidos programáticos
- Reunión con Vicerrectoria Academica

En el mes de mayo se realizó la supervisión a las siguientes actividades desarrolladas por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Revisión de la Elaboración de los Contenidos programáticos
- Se verifica la Corrección de Contenidos Programáticos de la Especialización Técnica profesional en Podología Equina.
- Se realizó la verificación de las correcciones a las 13 fichas de necesidades docentes de acuerdo a las asignaturas y las indicaciones de DIEPO
- Se verifico que realizara la corrección de los 10 contenidos programáticos del plan de estudios del programa de Especialización Técnica profesional en podología

En el mes de junio se realizó la supervisión a las siguientes actividades desarrolladas por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Revisión de la Elaboración de los Contenidos programáticos
- Ajustar la redacción del documento maestro
- Seguimiento y orientación a las mesas interinstitucionales realizando correcciones a los contenidos programáticos de la Especialización Técnica profesional en Podología Equina.
- Apoyar al personal de la Sede Multicampus Escuela de Equitacón Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad en la parte investigativa
- Asesora el mejoramiento del perfil académico de los profesionales de esta sede multicampus con el fin de avanzar en el proceso de registro calificado
- Se realizó la verificación de las correcciones a las 13 fichas de necesidades docentes de acuerdo a las asignaturas y las indicaciones de DIEPO

- Se realizan mesas de trabajo con la finalidad de adquirir información de gran importancia con otras unidades para seguir ampliando el documento maestro

En el mes de julio se realizó la supervisión a las siguientes actividades desarrolladas por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Revisión de la Elaboración de los Contenidos programáticos
- Se verifica el apoyo al personal del Grupo de Investigación de esta sede universitaria, realizando la Vinculación de productos de investigación al Grupo de Esta Sede Universitaria
- Se verifica la elaboración al documento maestro de las condiciones 1 a la 9
- Se verifica el ajuste a la redacción y la aplicación de normas APA en la elaboración del documento
- Se verifica la asistencia y desarrollo de las diferentes mesas de trabajo con la Dirección de Educación Policial (pre-consejo académico) y la Escuela de Posgrados de Policía (ESPOL), para recopilar la información necesaria y seguir en la construcción del documento maestro.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLE
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLE
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLIÓ CON LA ENTREGA DE LOS INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE PREVIO AL PAGO 15/05/2026 PLANILLA NUMERO 83532055
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, la Garantía Única.	SI	PUBLICADA EN SECOP II
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SE REALIZÓ LA ESPECTIVA FIRMA DEL DOCUMENTO DE LA DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISOS CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATISTA A TERCEROS.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA

9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA
10	Entregar la documentación requerida para la prestación del servicio.	SI	CUMPLIÓ CON LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
11	Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el ANEXO No. 3 y con las que se desarrollan en cada lugar de prestación del servicio establecidos para el cumplimiento del objeto del proceso.	SI	CUMPLE
12	El oferente deberá cumplir para con el consumidor lo estipulado en la Ley 1480 del 12 de oct de 2011 artículo 7 y subsiguientes.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA
13	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	**DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	Contribuir con la elaboración de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados	SI	Mediante informe el contratista reporta las actividades adelantadas durante el mes de febrero, respecto a la revisión actual del proceso de actualización de programas.
		SI	Mediante informe el contratista reporta las actividades adelantadas el día 10 de marzo, respecto a la revisión actual del proceso de actualización de programas, soportado en el informe de actividades
		SI	Mediante informe el contratista reporta las actividades adelantadas durante el mes de abril, quedando registrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000583-ESCEQ evidenciando el trabajo en las condiciones 1,2,5 y 9 del documento maestro.
		SI	se evidencie las actividades adelantadas durante el mes de mayo, en las condiciones 1,2,5,7 y 8 del documento maestro.
		SI	Mediante informe el contratista reporta las actividades adelantadas durante el mes de junio, quedando registrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000771-ESCEQ evidenciando el trabajo en las condiciones 1,2,3,5,7,8 y 8 del documento maestro.
		SI	En el mes de Julio mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio 2026, se reportan las actividades adelantadas en las condiciones 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 del documento maestro.
2	Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos	SI	Durante el mes de febrero se llevó a cabo reunión con el par académico de la vicerrectoría de investigación de la Dirección de Educación Policial, se tocaron temas de: • Estudio de Factibilidad • Estudio de contexto • Malla curricular

		SI	El 18 de marzo se llevó a cabo reunión vía remota, con par académico de la Dirección de Educación Policial, en donde se abordó el tema de "*funciones de la vicerrectoría de investigación, innovación y tecnología para la construcción del documento maestro*", soportado en el informe de actividades
		SI	EL 23 / 04/ 2026 se llevó a cabo mesa de trabajo con el señor Intendente Mauricio Tneza de la vicerrectoría académica de DIEPO quedando registrada mediante comunicación oficial No. GS-2026-00427-ESCEQ
		PENDIENTE	Se programará mesa de trabajo con la vicerrectoría académica
		PENDIENTE	En el mes de Junio Se programará mesa de trabajo con la vicerrectoría académica de la Dirección de Educación Policial si llegado el caso corresponda
		PENDIENTE	En el mes de julio se programará una mesa de trabajo con la Vicerrectoría Académica de la Dirección de Educación Policial, cuando las necesidades institucionales así lo requieran, para tratar los asuntos de competencia.
3	Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	PENDIENTE	Revisión a la reestructuración de las fichas técnicas de los cursos actuales, así: • curso ayudante de instrucción • instructor de carabineros • especialización TP en gerencia policial ambiental y ecuestre
4	Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	PENDIENTE	Se espera confirmación de fecha de visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación.
5	Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	PENDIENTE	Se espera confirmación de fecha de visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación.
6	Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE	Se le informa al contratista, una vez hecha la visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación, presentar el informe.
7	Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.	PENDIENTE	Se le informa al contratista, una vez hecha la visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación, presentar el informe.
8		SI	Se realizo actividades de asesoramiento para la malla curricular, en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial.
		SI	El día 24/03/2026, se realizó actividades de asesoramiento para la malla curricular, en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial, soportado en el informe de actividades.
		SI	El día 23/04/2026, se realizó actividades de asesoramiento para la malla curricular, en las instalaciones de las Instalaciones de la Dirección de Educación Policial, soportado en el informe de actividades y

	Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo remplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la remplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024		comunicación oficial No. GS-2026-000477-ESCEQ
		SI	De acuerdo a la mesa de trabajo ejecutada el día 23/04/2026, y en cumplimiento a las instrucciones y recomendaiones de la Dirección de educación policial, durante el presente mes y con el fin de avanzar en el proceso de registro calificado, se realizaron las correcciones a las 13 fichas de necesidades docentes. GS-2026-000583-ESCEQ
		SI	Durante el presente mes de junio apoya al personal determinado por la Escuela de Equitación Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo remplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la remplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024 realizando la: •.Afiliación al Grupo de Investigación ESCEQ •.Asignación de 10 productos al GrupLac ESCEQ •. Diseño propuesto de artículo científico Actividades registrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000771-ESCEQ
		SI	Durante el presente mes de julio mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio 2026, Se deja el respectivo soporte del apoyo al personal del Grupo de Investigación de esta sede universitaria, realizando la Vinculación de 01 articulo Q1 al grupo de Investigación ESCEQ (máximo nivel investigativo).
9	Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.	SI	Durante el mes de febrero se llevó a cabo reunión con pares académicos de la Dirección de Educación Policial, se tocaron temas de: • Estudio de Factibilidad • Estudio de contexto • Malla curricular
		SI	El 18 de marzo se llevó a cabo reunión vía remota, con par académico de la Dirección de Educación Policial, en donde se abordó el tema de "*funciones de la vicerrectoría de investigación, innovación y tecnología para la construcción del documento maestro*", soportado en el informe de actividades
		PENDIENTE	En el mes de mayo no se programaron reuniones con la Dirección de Educación Policial, dejando constancia que cuando se estime pertinente dichos encuentros se solicitara el acompañamiento por esta dirección
		PENDIENTE	En el mes de junio no se programaron reuniones con la Dirección de Educación Policial, dejando constancia que cuando se estime pertinente dichos encuentros se

			solicitara el acompañamiento por esta dirección
		PENDIENTE	En el mes de julio no se programaron reuniones con la Dirección de Educación Policial, dejando constancia que cuando se estime pertinente dichos encuentros se solicitara el acompañamiento por esta dirección
10	Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición	SI	Mediante informe de avance el señor asesor, demuestra el avance con la elaboración del contenido programático del plan de estudios del programa de Especialización Técnica profesional en podología.
		SI	Mediante informe de avance el señor asesor, demuestra el avance y las correcciones de diez contenidos programáticos del plan de estudios del programa de Especialización Técnica profesional en podología.
		SI	Se deja constancia que a la fecha no se han realizado correcciones de los diez contenidos programáticos, toda vez que la Dirección de educación Policial no ha realizado sugerencias o posibles modificaciones del plan de estudios del programa de Especialización Técnica profesional en podología.
		SI	Se deja constancia que en el mes de junio se han realizado mesas de trabajo con la Escuela de Posgrados de la Policía Nacional (ESPOL), con el fin de revisar los avances de las solicitudes de información para la elaboración del documento maestro de la especialización
		SI	En el mes de julio mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio 2026, Se deja constancia que se realizó la revisión de los contenidos programáticos de los programas policiales.
11	Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.	PENDIENTE	En el mes de mayo no se presentan ajustes a la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citaciones respectivas en normas APA última edición
		SI	Mediante informe el contratista reporta las actividades adelantadas durante el mes de junio, registrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000771-ESCEQ de la corrección de las normas APA documento de análisis del contexto
		SI	En el mes de julio mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio, se evidencian la corrección de los contenidos Programáticos normas APA al documento de análisis de contexto (293 paginas) de la Especialización técnica profesional en Podología Equina
12		SI	Se realizó mesa de trabajo con docentes y directivos de esta sede multicampus a fin de consolidar la información pertinente de los programas educativos.

	Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.	SI	Para el día 12/03/2026 Se realizó mesa de trabajo con docentes y directivos de esta sede multicampus a fin de consolidar la información pertinente de los programas educativos.
		SI	EL 23 / 04/ 2026 se llevó a cabo mesa de trabajo con el señor Intendente Mauricio Tneza de la vicerrectoría académica de DIEPO quedando registrada mediante comunicación oficial No. GS-2026-00427-ESCEQ, evidenciando el trabajo para la implementación de los programas académicos,
		PENDIENTE	En el mes de mayo no se programaron mesas de trabajo con la Dirección de Educación Policial, dejando constancia que cuando se estime pertinente dichos encuentros se solicitara el acompañamiento por esta dirección.
		SI	En el mes de junio realizado mesas de trabajo con la Escuela de Posgrados de la Policía Nacional (ESPOL), con el fin de revisar los avances de las solicitudes de información para la elaboración del documento maestro de la especialización
		SI	En el mes de julio mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio 2026.se deja el soporte de las siguientes actividades: 1. Mesa de trabajo con la Subdirección de esta sede universitaria con el fin de revisar avance de solicitudes de información para documento maestro de la Especialización Tecnica profesional en Podología equina. 2. Reunión con la ESPOL para información de condición 6, 7, 8 y 9 de Documento Maestro la Especialización Tecnica profesional en Podología equina. 3. Reunión con la Oficina financiera ESPOL para información de condicion 9 del documento maestro de la Especialización Tecnica profesional en Podología equina.
13	Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.	SI	Se realizó el acompañamiento por parte el contratista en las diferentes mesas de trabajo
		SI	El 10 y 15 de marzo se realizó el acompañamiento por parte el contratista en las diferentes mesas de trabajo en DIEPO y en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial. soportado en el informe de actividades.
		SI	EL 23 / 04/ 2026 se llevó a cabo mesa de trabajo con el señor Intendente Mauricio Tneza de la vicerrectoría académica de DIEPO quedando registrada mediante comunicación oficial No. GS-2026-00427-ESCEQ, evidenciando el trabajo en las condiciones 1,2,5 y 9 del documento maestro.

		PENDIENTE	Se deja constancia que en el mes de mayo no se han realizado mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.
		SI	Mediante informe el contratista reporta el seguimiento a las actividades adelantadas durante el mes de junio, quedando registrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000771-ESCEQ donde realiza la corrección de los contenidos programáticos de la especialización.
		SI	En el mes de julio de 2026 mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio 2026.se deja el soporte y se realiza la corrección de los contenidos programáticos de la especialización.
14	Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	SI	El contratista realizó el asesoramiento al señor Subintendente Brayan Steven Garay, dueño de la necesidad y el proceso.
		SI	El señor contratista realizó el asesoramiento al señor Subintendente Brayan Steven Garay, dueño de la necesidad y el proceso, para la implementación de los programas académicos los días 10, 12 y 15 de marzo, dejando como soporte el informe de actividades.
		SI	El señor contratista realizó el asesoramiento en la construcción de fichas de necesidades docentes, al señor Subintendente Brayan Steven Garay, dueño de la necesidad y el proceso, para la implementación de los programas académicos, registrada mediante comunicación oficial No. GS-2026-00427-ESCEQ DEL 10 DE ABRIL DE 2026
		SI	se realizaron las correcciones a las 13 fichas de necesidades docentes de acuerdo a las asignaturas y las indicaciones de DIEPO soportado mediante comunicación oficial No. GS-2026-00427-ESCEQ DEL 10 DE ABRIL DE 2026
		SI	En el mes de junio se realizaron las correcciones a las 13 fichas de necesidades docentes de acuerdo a las asignaturas y las indicaciones de DIEPO soportado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000771-ESCEQ en temas relacionados con la valoración, factores de selección y factores de perfil
		SI	mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio 2026. se realizó el Pre-consejo Académico con la subdirección de DIEPO donde se evaluó: • Presentación de programa • Propuesta curricular • Competencias • Perfiles

			• Impactos institucionales
15	Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.	SI	EL contratista presenta informe de avance indicando los resultados durante el mes de febrero
		SI	EL señor contratista presenta informe de avance el día 25/03/2026 indicando los resultados durante el mes de marzo, plasmado actividades realizadas en este mes, como soporte está el correo electrónico oskropo@hotmail.com, medio usado para enviar la evidencia.
		SI	EL señor contratista presenta informe de avance el día 27/04/2026 indicando los resultados durante el mes de abril, plasmando actividades realizadas en este mes, como soporte está el correo electrónico oskropo@hotmail.com, medio usado para enviar la evidencia al correo esceq.gudec-inv@policia.gov.co.
		PENDIENTE	En el mes de junio no se programaron mesas de trabajo con la Dirección de Educación Policial y esta sede Multicampus para Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.
		PENDIENTE	EL señor contratista presentara informe de avance para el próximo mes dejando soporte de lo actuado y ordenado por la Dirección de Educación Policial
16	Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela	PENDIENTE	Se le informa al contratista para la ejecución de este Ítem en la presente vigencia
17	Asesorar y contribuir que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdica.	SI	A través del diseño de malla curricular se generan la estrategia de desarrollo para la correcta pedagogía, según lo demostrado a través del informe de actividades
		SI	A través del diseño de malla curricular se generan la estrategia de desarrollo para la correcta pedagogía, según lo demostrado a través del informe de actividades y el avance del documento maestro.
		SI	A través del diseño de malla curricular se generan la estrategia de desarrollo para la correcta pedagogía, según lo demostrado a través del informe de actividades y el avance del documento maestro.
		SI	A través del diseño de malla curricular se generan la estrategia de desarrollo para la correcta pedagogía, según lo demostrado a través del informe de actividades y el avance del documento maestro.
18	Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	SI	presento el informe del día 25 / 02 / 2026
		SI	presento el informe del día 25 / 03 / 2026

		SI	presento el informe del día 27 / 04 / 2026
		SI	presento el informe del día 30 / 05 / 2026
		SI	presento el informe del día 30 / 06 / 2026
		SI	presento el informe del día 30 / 07 / 2026

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	**DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la "Escuela de Equitación Policial". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Equitación Policial". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera.	SI	El contratista firma compromiso estipulado en el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas terceros".

	• Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.		
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
2	1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva.	SI	El contratista firma compromiso estipulado en el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas terceros".
	2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza.	SI	Se realizó la respectiva solicitud mediante comunicación oficial No. GS-2026-030201-MEBOG ante la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional
	3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible.	SI	EL contratista cumplió con lo requerido, respecto a su identificación visible dentro de las instalaciones policiales
	4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), Y deberán reposar en la carpeta del contrato.	SI	Los documentos reposan en la carpeta del contrato de la oficina de contratos en la Escuela Nacional de Carabineros
	5. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario.	SI	Se realizó la respectiva solicitud mediante comunicación oficial No. GS-2026-030201-MEBOG ante la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional
	6. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	SI	El contratista realizo el diligenciamiento de dicho formulario
3	Garantizar los servicios requeridos, la disponibilidad de los mismos con inmediatez, excelente calidad y cubrir el servicio total para las necesidades requeridas.	SI	Se le informa al contratista
4	**Precios:** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos por transporte e imprevistos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	El contratista presenta certificado de compromiso de precios fijos para el presente contrato durante su vigencia. Se verificará que el contratista cumpla con los precios establecidos en el contrato al momento de la facturación.
5	**Garantías**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo "y ser cargada en la plataforma SECOP II para su aprobación,	SI	Publicada en SECOP II

	dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II.		
6	Contar con certificación laboral de ingreso al momento de presentar la oferta.	PENDIENTE	Se le informa al contratista

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE SI O NO N/A	OBSERVAIONES
1	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	Formulario	SI	cumple, se firma el formulario
2	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	Compromiso firmado	SI	cumple, firma compromiso
3	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Si las actividades se van a ejecutar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros, se recomienda cotizar el nivel de riesgo 5, teniendo en cuenta la exposición a riesgo público. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	Planilla de pago	SI	cumple, presenta planilla No. 93370133 del 08/07/2026
4	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	Informe de incidentes o accidentes	SI	se le informa al contratista, que ante cualquier eventualidad se llegue a presentar ya sea incidentes o accidentes, se deberá reportar inmediatamente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	CUMPLE SI, NO N/A	OBSERVACIONES
1	El Oferente NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificara en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	**CON LA OFERTA** La Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambienta	SI	Cumple, presenta certificado RUIA de fecha 01/07/2026 al 28/07/2026, en la cual se manifiesta que no tiene registros o sanciones pendientes
2	El oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.	**CON LA OFERTA** Compromiso firmado por el Representante legal.	SI	Cumple, presenta compromiso firmado
3	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales	**DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO**	SI	CUMPLE / SE DILIGENCIA EL

	para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.		FORMATO 1DS-FR-0026

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de julio no se presentó ningún tipo de novedad o situación especial que alterara el contrato y fechas de entrega estipuladas en este.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

se realizarán 10 pagos mensuales distribuidos de la siguiente manera; de acuerdo a los informes de actividades realizadas cada mes con los respectivos productos o aportes realizados en busca de la acreditación institucional de alta calidad, en mensualidades vencidas que se cancelaran dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro de cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/c ($4.480.000,00), para un total de cuarenta y cuatro millones ochocientos mil ($44´800.000,oo) moneda corriente ($ 44.800.000,00) que se cancelaran dentro de los días siguientes a la radicación de la factura electrónica de la prestación del servicio correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la escuela nacional de carabineros, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Aja (PAC).

los pagos se efectuarán una vez la dirección del tesoro nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.
se tendrá en cuenta lo dispuesto en la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre del 2020 y la circular externa 016del 09/03/2021 por la cual se implementó el "Modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas de crédito", el cual aplicara de forma obligatoria a partir del 01/04/2021, aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades de ámbito SIIF Nación.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; de igual

manera el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de los CONTRATISTAS, quienes no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se radicará en el caso en el que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfons López Pumarejo, por inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelara la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 44.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 22.400.000,00	50%
Valor total facturado	$ 22.400.000,00	50%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.480.000,00	10%
Valor pagado	$ 17.920.000,00	50%
Valor pendiente de entrega	$ 22.400.000,00	60%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($208.499.067,00 / $524.790.000,00) = 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($524.790.000,00 - $208.499.067,00) = ($316.290.933,00) /($524.790.000,00) = (0,6027) *100 =60.27 % por aproximación equivaldría al 60%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 31 de julio 2026	$4.480.000,00	Del 01/07/2026 al 31/07/2026	$4.480.000,00	6 del 31/07/2026	Pendiente	Pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se le indica al contratista cumplir con la entrega del informe de actividades y soportes de los compromisos parafiscales dentro de los tiempos establecidos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente JHON ALEXANDER SANABRIA CAMACHO
Cargo: Supervisor Contrato No. 49-7-10005-2026
Correo electrónico: jhon.sanabria1960@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3202411623

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a):	OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ
No. Identificación:	CC74185922
Dirección:	CALLE 23 H BIS # 103B -23
Telefono:	3212068787
Correo:	oskropo@hotmail.com
Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla:	93370133

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ
Tipo y número de identificación	CC74185922
Número de planilla	93370133
Fecha pago	2026-07-08
Número de autorización pago	2256720
Banco	1083

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	junio de 2026
Periodo de Cotización Pensión	junio de 2026
Número de Administradoras	3
Total Pagado	508900
Total Intereses de Mora	600

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	9300	1
230301	Porvenir	280500	1
MIN002	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	219100	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 74185922
APELLIDOS Y NOMBRES: OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
MIN002	230301	1750905	1750905	1750905	0	218900	0	280200	0	9200	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

(https://www.gov.co/) Ir a Gov.co (https://www.gov.co/)

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

Ambiente

domingo, 26 de julio de 2026 **Último Acceso:** **Usuario:**

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

CAR

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Oscar Orlando Porras Rodriguez

Número Documento de la persona o razón social

74185922

Estado Sancion

Todos

Fecha de Sanción

Desde

01/07/2026

Hasta

28/07/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

TODOS

Municipio

TODOS

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/) Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad

Bogotá D.C. 31 de julio de 2026

Señor Subintendente
JHON ALEXANDER SANABRIA CAMACHO
Cargo: Investigador en ciencia, tecnología e innovación (e)
Supervisor Contrato No. 49-7-10005-2006

Asunto: Informe de actividades mes de julio de 2026

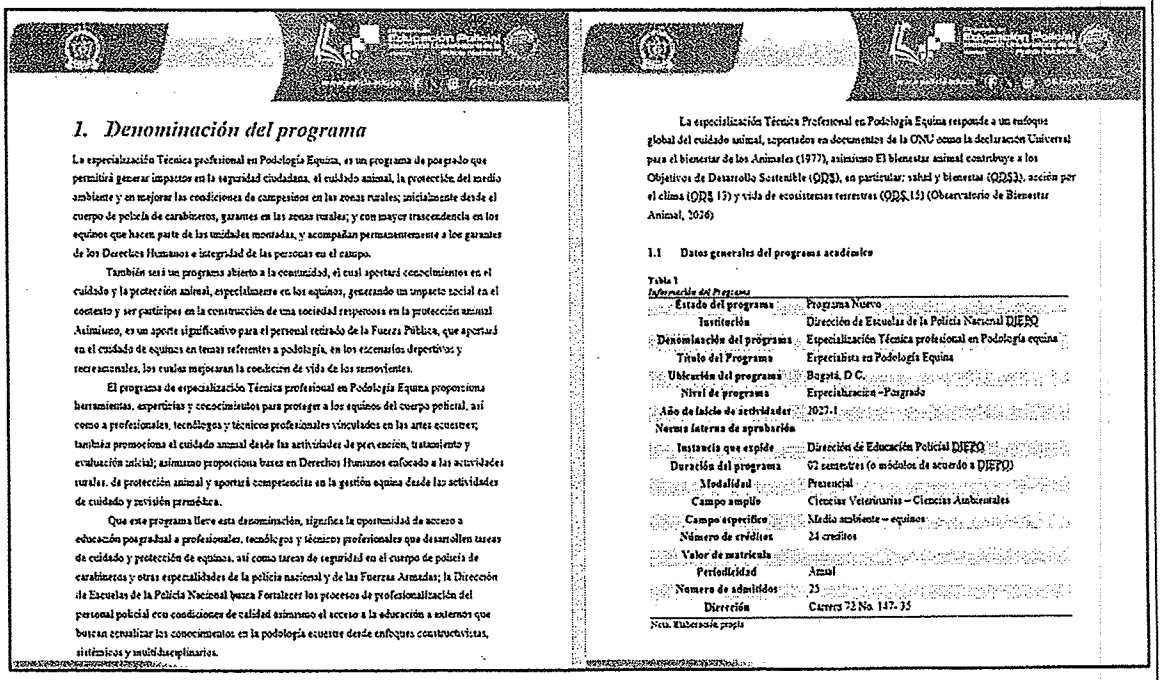
Con el presente, respetuosamente me permito informar las actividades realizadas durante el mes de julio de 2026 a partir de las necesidades institucionales de la Escuela de equitación, dando cumplimiento a las obligaciones del Contrato 49-7-10005-2006.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
01	Contribuir con la elaboración de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados

Actividades:

Documento Maestro

1. Corrección Condición 1 Denominación con un total de 19 páginas elaboradas.



1. Denominación del programa

La especialización Técnica profesional en Podología Equina, es un programa de posgrado que permitirá generar impactos en la seguridad ciudadana, el cuidado animal, la protección del medio ambiente y en mejorar las condiciones de campesinos en las zonas rurales; inicialmente desde el cuerpo de policía de carabineros, garantes en las zonas rurales; y con mayor trascendencia en los equinos que hacen parte de las unidades montadas, y acompañan permanentemente a los garantes de los Derechos Humanos e integridad de las personas en el campo.

También será un programa abierto a la comunidad, el cual aportará conocimientos en el cuidado y la protección animal, específicamente en los equinos, generando un impacto social en el contexto y ser partícipes en la construcción de una sociedad responsable en la protección animal Asimismo, es un aporte significativo para el personal retirado de la Fuerza Pública, que aportará en el cuidado de equinos en temas referentes a podología, en los escenarios deportivos y recreacionales, los cuales mejorarán la condición de vida de los semovientes.

El programa de especialización Técnica profesional en Podología Equina proporciona herramientas, experticias y conocimientos para proteger a los equinos del cuerpo policial, así como a profesionales, tecnólogos y técnicos profesionales vinculados en las artes ecuestres; también promociona el cuidado animal desde las actividades de prevención, tratamiento y evaluación inicial; asimismo proporciona bases en Derechos Humanos enfocado a las actividades rurales, de protección animal y aportará competencias en la gestión equina desde las actividades de cuidado y revisión podológica.

Que este programa lleve esta denominación, significa la oportunidad de acceso a educación posgradual a profesionales, tecnólogos y técnicos profesionales que desarrollen tareas de cuidado y protección de equinos, así como tareas de seguridad en el cuerpo de policía de carabineros y otras especialidades de la policía nacional y de las Fuerzas Armadas; la Dirección de Escuelas de la Policía Nacional busca Fortalecer los procesos de profesionalización del personal policial con condiciones de calidad asimismo el acceso a la educación a externos que buscan actualizar los conocimientos en la podología ecuestre desde enfoques constructivistas, sistémicos y multidisciplinarios.

La especialización Técnica Profesional en Podología Equina responde a un enfoque global del cuidado animal, expresados en documentos de la ONU como la declaración Universal para el bienestar de los Animales (1977), asimismo El bienestar animal contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: salud y bienestar (ODS3), acción por el clima (ODS 13) y vida de ecosistemas terrestres (ODS 15) (Observatorio de Bienestar Animal, 2026)

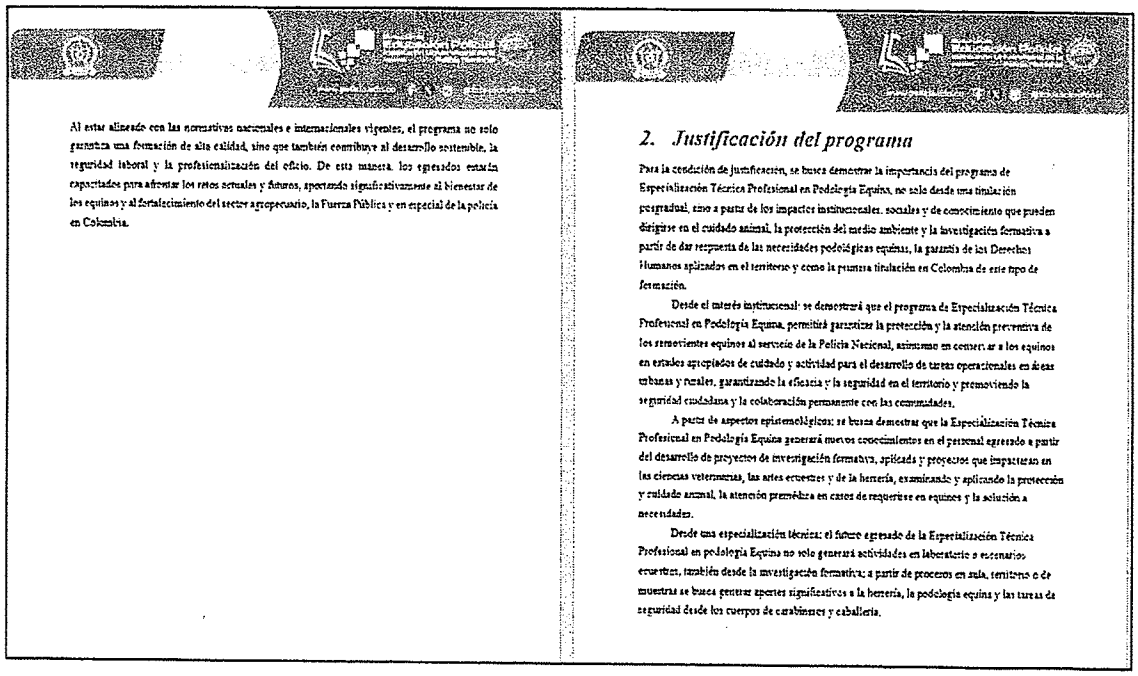
1.1 Datos generales del programa académico

Tabla 1
Información del Programa

Estado del programa	Programa Nuevo
Institución	Dirección de Escuelas de la Policía Nacional DIEPO
Denominación del programa	Especialización Técnica profesional en Podología equina
Título del Programa	Especialista en Podología Equina
Ubicación del programa	Bogotá, D.C.
Nivel de programa	Especialización -Posgrado
Año de inicio de actividades	2027-1
Normas internas de aprobación	
Instancia que expide	Dirección de Educación Policial DIEPO
Duración del programa	02 semestres (o módulos de acuerdo a DIEPO)
Modalidad	Presencial
Campo amplio	Ciencias Veterinarias – Ciencias Ambientales
Campo específico	Medio ambiente – equinos
Número de créditos	24 creditos
Valor de matrícula	
Periodicidad	Anual
Numero de admitidos	25
Dirección	Carrera 72 No. 147- 35

Nota. Elaboración propia

2. Corrección Condición 2 Justificación con un total de 31 páginas elaboradas



Al estar alineado con las normativas nacionales e internacionales vigentes, el programa no solo garantiza una formación de alta calidad, sino que también contribuye al desarrollo sostenible, la seguridad laboral y la profesionalización del oficio. De esta manera, los egresados estarán capacitados para afrontar los retos actuales y futuros, aportando significativamente al bienestar de los equinos y al fortalecimiento del sector agropecuario, la Fuerza Pública y en especial de la policía en Colombia.

2. *Justificación del programa*

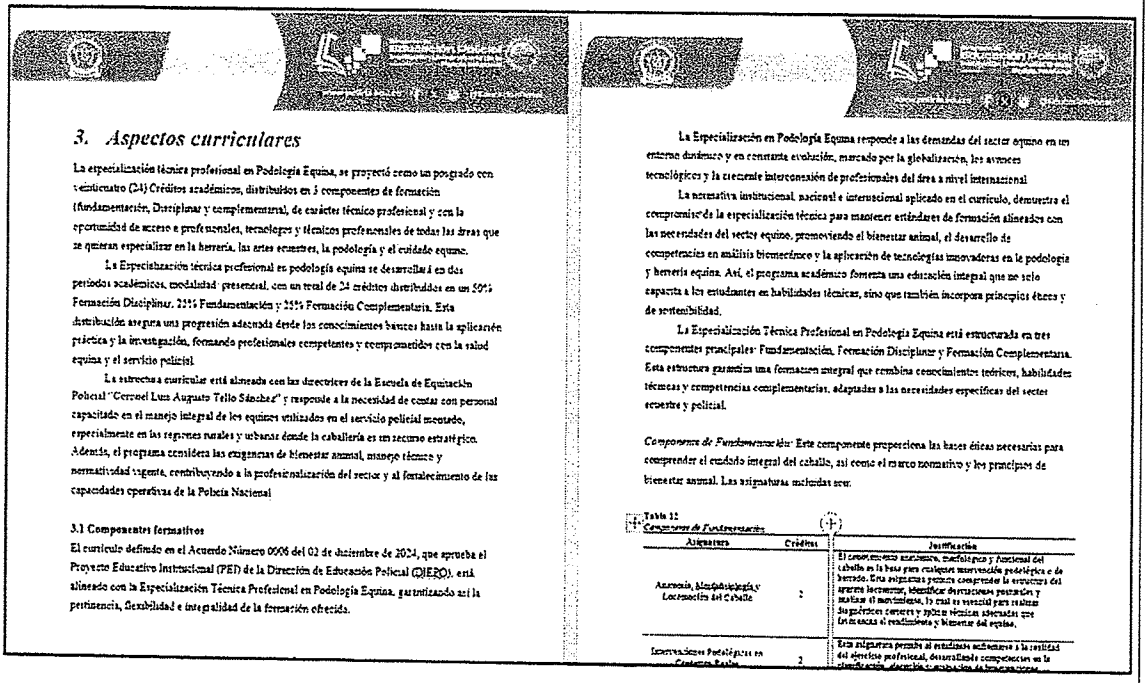
Para la condición de Justificación, se busca demostrar la importancia del programa de Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, no solo desde una titulación posgradual, sino a partir de los impactos institucionales, sociales y de conocimiento que pueden dirigirse en el cuidado animal, la protección del medio ambiente y la investigación formativa a partir de dar respuesta de las necesidades podológicas equinas, la garantía de los Derechos Humanos aplicados en el territorio y como la primera titulación en Colombia de este tipo de formación.

Desde el interés institucional: se demostrará que el programa de Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, permitirá garantizar la protección y la atención preventiva de los semovientes equinos al servicio de la Policía Nacional, asimismo en comercializar a los equinos en estados apropiados de cuidado y actividad para el desarrollo de tareas operacionales en áreas urbanas y rurales, garantizando la eficacia y la seguridad en el territorio y promoviendo la seguridad ciudadana y la colaboración permanente con las comunidades.

A partir de aspectos epistemológicos: se busca demostrar que la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina generará nuevos conocimientos en el personal egresado a partir del desarrollo de proyectos de investigación formativa, aplicada y proyectos que impacten en las ciencias veterinarias, las artes ecuestres y de la herrería, examinando y aplicando la protección y cuidado animal, la atención premédica en casos de requerirse en equinos y la solución a necesidades.

Desde una especialización técnica: el futuro egresado de la Especialización Técnica Profesional en podología Equina no solo generará actividades en laboratorio o escenarios ecuestres, también desde la investigación formativa; a partir de procesos en aula, territorio o de muestras se busca generar aportes significativos a la herrería, la podología equina y las tareas de seguridad desde los cuerpos de carabineros y caballería.

3. Corrección de Condición 3 Aspectos curriculares con un total de 46 páginas elaboradas



3. *Aspectos curriculares*

La especialización técnica profesional en Podología Equina, se proyectó como un posgrado con sesenta (24) Créditos académicos, distribuidos en 3 componentes de formación (fundamentación, Disciplinar y complementaria), de carácter técnico profesional y con la oportunidad de acceso a profesionales, tecnólogos y técnicos profesionales de todas las áreas que se quieran especializar en la herrería, las artes ecuestres, la podología y el cuidado equino.

La Especialización técnica profesional en podología equina se desarrollará en dos períodos académicos, modalidad presencial, con un total de 24 créditos distribuidos en un 50% Formación Disciplinar, 25% Fundamentación y 25% Formación Complementaria. Esta distribución asegura una progresión adecuada desde los conocimientos básicos hasta la aplicación práctica y la investigación, formando profesionales competentes y comprometidos con la salud equina y el servicio policial.

La estructura curricular está alineada con las directrices de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y responde a la necesidad de contar con personal capacitado en el manejo integral de los equinos utilizados en el servicio policial montado, especialmente en las regiones rurales y urbanas donde la caballería es un recurso estratégico. Además, el programa considera las exigencias de bienestar animal, manejo técnico y normatividad vigente, contribuyendo a la profesionalización del sector y al fortalecimiento de las capacidades operativas de la Policía Nacional

3.1 Componentes formativos

El currículo definido en el Acuerdo Número 0006 del 02 de diciembre de 2024, que aprueba el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Dirección de Educación Policial (DIEPO), está alineado con la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, garantizando así la pertinencia, flexibilidad e integralidad de la formación ofrecida.

La Especialización en Podología Equina responde a las demandas del sector equino en un entorno dinámico y en constante evolución, marcado por la globalización, los avances tecnológicos y la creciente interconexión de profesionales del área a nivel internacional

La normativa institucional, nacional e internacional aplicado en el currículo, demuestra el compromiso de la especialización técnica para mantener estándares de formación alineados con las necesidades del sector equino, promoviendo el bienestar animal, el desarrollo de competencias en análisis biomecánico y la aplicación de tecnologías innovadoras en la podología y herrería equina. Así, el programa académico fomenta una educación integral que no solo capacita a los estudiantes en habilidades técnicas, sino que también incorpora principios éticos y de sostenibilidad.

La Especialización Técnica Profesional en Podología Equina está estructurada en tres componentes principales: Fundamentación, Formación Disciplinar y Formación Complementaria. Esta estructura garantiza una formación integral que combina conocimientos teóricos, habilidades técnicas y competencias complementarias, adaptadas a las necesidades específicas del sector ecuestre y policial.

Componente de Fundamentación: Este componente proporciona las bases éticas necesarias para comprender el cuidado integral del caballo, así como el marco normativo y los principios de bienestar animal. Las asignaturas incluidas son:

Tabla 12
Componente de Fundamentación

Asignatura	Créditos	Justificación
Anatomía, Biomecánica y Locomoción del Caballo	2	El conocimiento anatómico, morfológico y funcional del caballo es la base para cualquier intervención podológica o de herrado. Esta asignatura permite comprender la estructura del aparato locomotor, identificar alteraciones posturales y realizar el mantenimiento, lo cual es necesario para realizar diagnósticos certeros y aplicar técnicas adecuadas que garanticen el rendimiento y bienestar del equino.
Intervenciones Podológicas en Caballos Equina	2	Esta asignatura permite al estudiante acercarse a la realidad del ejercicio profesional, desarrollando competencias en la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones

4. Corrección Condición 4 Organización de actividades académicas con un total de 14 páginas elaboradas

4. Organización de las actividades académicas y proceso formativo

4.1 Distribución y desarrollo de los créditos académicos

La distribución de créditos del programa de Especialización Técnica Profesional en Podología Equina se rige bajo los criterios de la Institución Universitaria de la Policía Nacional, en la cual se organizan el número de créditos de acuerdo al tipo de componente, asignatura, relación, y la horas de trabajo (trabajo directo y trabajo independiente)

Tabla 10

Relación de distribución de créditos de acuerdo reglamento de DIEPO

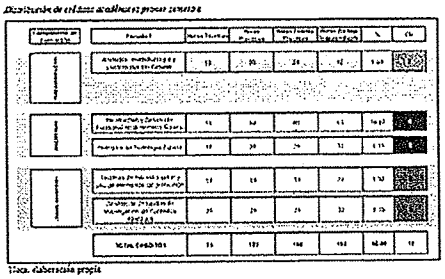
Componente	Tipo de asignatura	Relación	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente
Programa Presencial				
Disciplinar	Asignaturas prácticas	1:0	48	0
	Asignaturas teórico-prácticas	1:1	32	16
	Asignaturas teóricas	2:1	32	16
Fundamentación o complementario	Asignaturas prácticas	2:1	32	16
	Asignaturas teórico-prácticas	1:1	24	24
	Asignaturas teóricas	2:1	48	24
Programa Distancia				
Disciplinar Fundamentación o complementario	Asignaturas mediadas por plataforma (teóricas y teórico-prácticas)	1:2	16	32
	Asignaturas mediadas por presencialidad (teóricas y teórico-prácticas)	1:1	24	24
	Asignaturas prácticas o laboratorio	2:1	32	16
Programa Virtual				
Disciplinar Fundamentación o complementario	Todas las asignaturas	1:2	16	32

Nota: Dirección de Educación Policial (2025)

Para el caso de la especialización Técnica Profesional en Podología equina, por ser de manera presencial, se generaran 24 créditos académicos en el total del programa, distribuido en 12 creditos por semestre (modulo), de acuerdo a la figura 13:

Figura 13

Distribución de créditos académicos por periodo semestre



Nota. elaboración propia

A partir de la distribución de componentes de formación, los créditos académicos del programa de Especialización técnico profesional en Podología Equina, se planificaron desde a presencialidad y la equivalencia 2:1 por ser teórico prácticas, teniendo en cuenta que en los escenarios practicos son en campo y espacios de laboratorio por el tipo de formación que recibe el estudiante.

5. Corrección de la Condición 5 Investigación con un total de 50 páginas elaboradas

5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural

La Dirección de Educación Policial (DIEPO) es la institución universitaria de la Policía Nacional, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional en el que se promueve la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico y la creación al entorno, las cuales están orientadas por líneas específicas que apertan a nuestra misión constitucional.

La DIEPO, como Institución Educación Superior (IES), es la encargada de liderar la política sectorial de ciencia, tecnología e innovación para la Policía Nacional, desplegando parametros doctrinales que son de aplicación para todos sus integrantes, partiendo de este pilar de gestión educativa como un proceso en permanente evolución desde la constitución de la Institución Educación Superior en la referente a la investigación como función sustantiva de la educación superior.

La consolidación del Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI, a partir de una doctrina de investigación propia de nuestro cuerpo de policía, sobre la base de los subsistemas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico enmarcados en aspectos de ética y bioética, propiedad intelectual y de transferencia de tecnología desde los resultados de la producción científica y la generación de nuevo conocimiento, como aporte a la actividad y al servicio de policía con enfoque y visión en prospectiva que se requiera en el contexto de la realidad nacional e internacional.

En términos de estructura organizativa, la Vicerrectoría despliega a su equipo de trabajo en atención a la Resolución 0263 del 25 de enero del 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Educación Policial, y se determinan las funciones de sus dependencias internas", en sus artículos 32 "Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología", 33. Centro de Investigación e Innovación Policial, 34. Grupo de Gestión Investigativa, 35. Grupo de Investigación Formativa y 36. Grupo de Difusión Científica (Dirección de Educación Policial 3, 2023).

Tabla 11

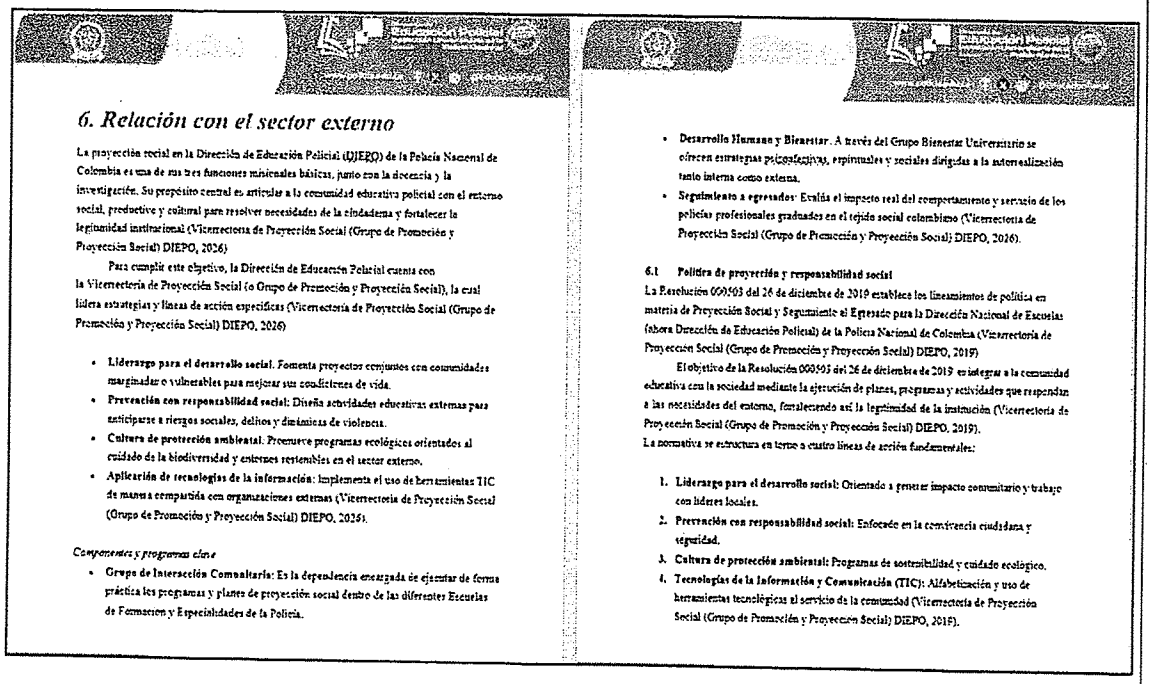
Funciones de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología			
Centro de Investigación e Innovación Policial	*Grupo de Gestión Investigativa*	*Grupo de Investigación Formativa*	*Grupo de Difusión Científica*
Generar nuevos conocimientos y tecnologías innovadoras	Gestionar y administrar proyectos de investigación institucional	Fomentar la formación de investigadores entre los miembros de la institución	Divulgar los resultados de investigación y promover la apropiación social del conocimiento científico.
Realizar seguimiento a los lineamientos de ética y bioética para su aplicación en las investigaciones de la Policía Nacional.	Liderar la formulación y gestión de proyectos transaccionales.	Impartir talleres y capacitaciones en investigación.	Organizar eventos y publicaciones.
Generar y acompañar proyectos de investigación e innovación en toda la Policía Nacional.	Generar metodologías para los proyectos.	Acompañar a estudiantes y personal en formación.	Redactar y difundir resultados.
Gestionar registros y avales de los proyectos. Capacitar al personal en temas de investigación, ciencia y tecnología.	Desarrollar y ejecutar las actividades investigativas.	Participar en proyectos formativos y académicos.	Revisar y editar documentos científicos
Supervisar el impacto de las decisiones de los comités de investigación.	Generar informes, cronogramas y reportes.	Revisar avances y resultados de los procesos formativos.	Gestionar contactos con otras instituciones y redes científicas.

Nota. Elaboración propia (2025)

Estos roles están alineados con la necesidad de fomentar la cultura investigativa, desarrollar competencias y difundir el conocimiento, tal como lo establece la guía institucional y estructura de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología. Cada grupo puede tener un líder o coordinador, cada uno de estos grupos (Centro de Investigación e Innovación Policial (CIINPO, Grupo de Gestión Investigativa (GIGIN), Grupo de Investigación Formativa (GRUIF) y Grupo de Difusión Científica (GIDIC) está construyendo y actualizando normatividad que permite estar alineado a la política del Gobierno, en la cual se trabajan temas

6. Elaboración de condición 6 Relación con el sector externo con un total de 16 páginas elaboradas



6. Relación con el sector externo

La proyección social en la Dirección de Educación Policial (DJEPO) de la Policía Nacional de Colombia es una de sus tres funciones misionales básicas, junto con la docencia y la investigación. Su propósito central es articular a la comunidad educativa policial con el entorno social, productivo y cultural para resolver necesidades de la ciudadanía y fortalecer la legitimidad institucional (Vicerrectoría de Proyección Social (Grupo de Promoción y Proyección Social) DIEPO, 2026)

Para cumplir este objetivo, la Dirección de Educación Policial cuenta con la Vicerrectoría de Proyección Social (o Grupo de Promoción y Proyección Social), la cual lidera estrategias y líneas de acción específicas (Vicerrectoría de Proyección Social (Grupo de Promoción y Proyección Social) DIEPO, 2026)

- **Liderazgo para el desarrollo social.** Fomenta proyectos conjuntos con comunidades marginadas o vulnerables para mejorar sus condiciones de vida.
- **Prevención con responsabilidad social:** Diseña actividades educativas externas para anticiparse a riesgos sociales, delitos y dinámicas de violencia.
- **Cultura de protección ambiental.** Promueve programas ecológicos orientados al cuidado de la biodiversidad y entornos resilientes en el sector externo.
- **Aplicación de tecnologías de la información:** Implementa el uso de herramientas TIC de manera compartida con organizaciones externas (Vicerrectoría de Proyección Social (Grupo de Promoción y Proyección Social) DIEPO, 2026).

Componentes y programas clave

- **Grupo de Interacción Comunitaria:** Es la dependencia encargada de ejecutar de forma práctica los programas y planes de proyección social dentro de las diferentes Escuelas de Formación y Especialidades de la Policía.
- **Desarrollo Humano y Bienestar.** A través del Grupo Bienestar Universitario se ofrecen estrategias psicoafectivas, espirituales y sociales dirigidas a la interiorización tanto interna como externa.
- **Seguimiento a egresados:** Evalúa el impacto real del comportamiento y servicio de los policías profesionales graduados en el tejido social colombiano (Vicerrectoría de Proyección Social (Grupo de Promoción y Proyección Social) DIEPO, 2026).

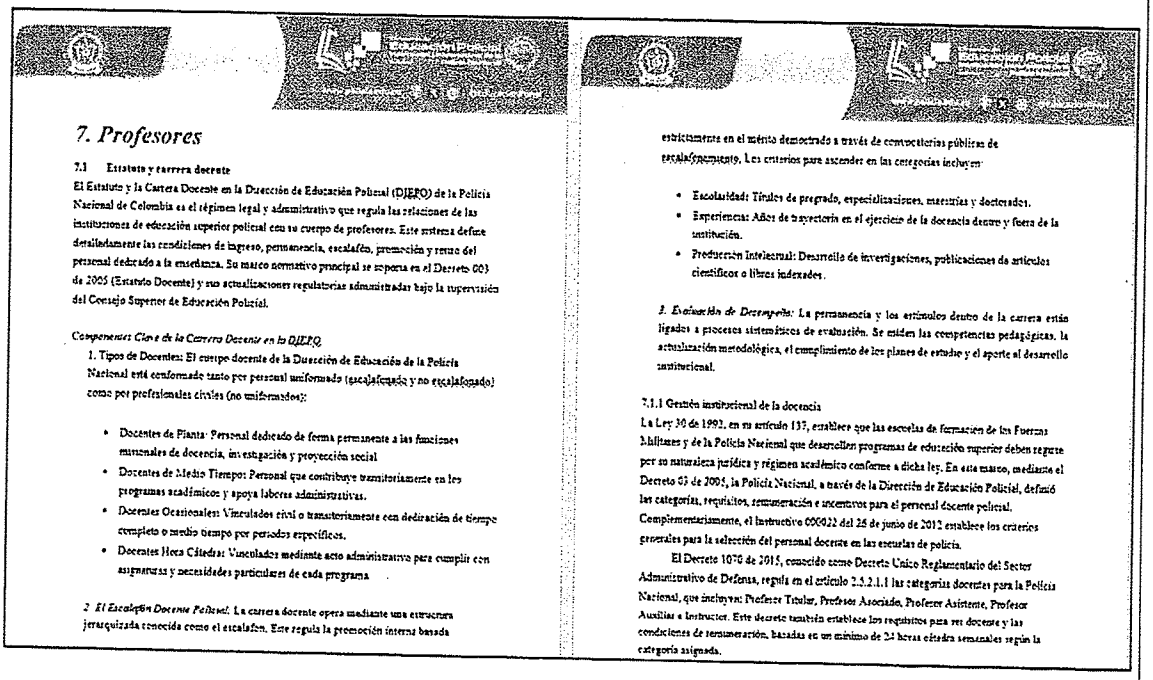
6.1 Política de proyección y responsabilidad social

La Resolución 009503 del 26 de diciembre de 2019 establece los lineamientos de política en materia de Proyección Social y Seguimiento al Egresado para la Dirección Nacional de Escuelas (ahora Dirección de Educación Policial) de la Policía Nacional de Colombia (Vicerrectoría de Proyección Social (Grupo de Promoción y Proyección Social) DIEPO, 2019)

El objetivo de la Resolución 009503 del 26 de diciembre de 2019 es integrar a la comunidad educativa con la sociedad mediante la ejecución de planes, programas y actividades que respondan a las necesidades del entorno, fortaleciendo así la legitimidad de la institución (Vicerrectoría de Proyección Social (Grupo de Promoción y Proyección Social) DIEPO, 2019).
La normativa se estructura en torno a cuatro líneas de acción fundamentales:

1. **Liderazgo para el desarrollo social:** Orientado a generar impacto comunitario y trabajo con líderes locales.
2. **Prevención con responsabilidad social:** Enfocado en la convivencia ciudadana y seguridad.
3. **Cultura de protección ambiental:** Programas de sostenibilidad y cuidado ecológico.
4. **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):** Alfabetización y uso de herramientas tecnológicas al servicio de la comunidad (Vicerrectoría de Proyección Social (Grupo de Promoción y Proyección Social) DIEPO, 2019).

7. Elaboración de condición 7 profesores Relación con el sector externo con un total de 17 páginas elaboradas



7. Profesores

7.1 Estatuto y carrera docente

El Estatuto y la Carrera Docente en la Dirección de Educación Policial (DJEPO) de la Policía Nacional de Colombia es el régimen legal y administrativo que regula las relaciones de las instituciones de educación superior policial con su cuerpo de profesores. Este sistema define detalladamente las condiciones de ingreso, permanencia, escalafón, promoción y retiro del personal dedicado a la enseñanza. Su marco normativo principal se soporta en el Decreto 003 de 2005 (Estatuto Docente) y sus actualizaciones regulatorias administradas bajo la supervisión del Consejo Superior de Educación Policial.

Componentes Clave de la Carrera Docente en la DJEPO.

1. Tipos de Docentes: El cuerpo docente de la Dirección de Educación de la Policía Nacional está conformado tanto por personal uniformado (escalafonado y no escalafonado) como por profesionales civiles (no uniformados):

- Docentes de Planta: Personal dedicado de forma permanente a las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social
- Docentes de Medio Tiempo: Personal que contribuye temporalmente en los programas académicos y apoya labores administrativas.
- Docentes Ocasionales: Vinculados civil o transitoriamente con dedicación de tiempo completo o medio tiempo por periodos específicos.
- Docentes Hora Cátedra: Vinculados mediante acto administrativo para cumplir con asignaturas y necesidades particulares de cada programa

2. El Escalafón Docente Policial. La carrera docente opera mediante una estructura jerarquizada conocida como el escalafón. Este regula la promoción interna basada estrictamente en el mérito demostrado a través de convocatorias públicas de escalafonamiento. Los criterios para ascender en las categorías incluyen:

- Escolaridad: Títulos de pregrado, especializaciones, maestrías y doctorados.
- Experiencia: Años de trayectoria en el ejercicio de la docencia dentro y fuera de la institución.
- Producción Intelectual: Desarrollo de investigaciones, publicaciones de artículos científicos o libros indexados.

3. Evaluación de Desempeño: La permanencia y los estímulos dentro de la carrera están ligados a procesos sistemáticos de evaluación. Se miden las competencias pedagógicas, la actualización metodológica, el cumplimiento de los planes de estudio y el aporte al desarrollo institucional.

7.1.1 Gestión institucional de la docencia

La Ley 30 de 1992, en su artículo 137, establece que las escuelas de formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que desarrollen programas de educación superior deben regirse por su naturaleza jurídica y régimen académico conforme a dicha ley. En este marco, mediante el Decreto 03 de 2005, la Policía Nacional, a través de la Dirección de Educación Policial, definió las categorías, requisitos, remuneración e incentivos para el personal docente policial. Complementariamente, el Instructivo 000022 del 28 de junio de 2012 establece los criterios generales para la selección del personal docente en las escuelas de policía.

El Decreto 1070 de 2015, conocido como Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, regula en el artículo 2.5.2.1.1 las categorías docentes para la Policía Nacional, que incluyen: Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Asistente, Profesor Auxiliar e Instructor. Este decreto también establece los requisitos para ser docente y las condiciones de remuneración, basadas en un mínimo de 24 horas cátedra semanales según la categoría asignada.

8. Elaboración de condición 8 Medios educativos con un total de 22 páginas elaboradas

El seguimiento al Plan de Desarrollo Profesoral estará a cargo del Grupo de Desarrollo Profesoral de la Dirección de Educación Policial, esta unidad será la encargada de verificar el cumplimiento de las metas establecidas para cada año y levantar los datos estadísticos.
La evaluación al despliegue de la estrategia, será realizada de manera anual por parte del Grupo de Evaluación y Calidad Educativa, el cual informará al Grupo de Desarrollo Profesoral durante el mes de enero los avances de las estrategias y actividades que se encuentran fijadas en el presente documento con el fin de identificar aspectos de mejora o en su defecto solicitar la actualización al presente acuerdo. De igual manera, el área de formación y capacitación en coordinación con las Escuelas de la Policía, deberán realizar el despliegue y seguimiento a las actividades desarrolladas.

8. Medios educativos

La Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" dispone de una amplia gama de recursos que facilitan el logro de los objetivos académicos de la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina. Estos recursos, que incluyen herramientas tecnológicas y académicas, son fundamentales para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre los elementos de apoyo que fortalecen la actividad académica se encuentran:

8.1 Dotación de medios educativos del programa

La Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" cuenta con instalaciones especializadas en Herrería equipada con fragua, yunques, herramientas de herraje y brete para equinos. También cuenta con una enfermería veterinaria con equipos para diagnóstico y tratamiento de afecciones podales. Pesebreras y áreas de manejo de equinos para prácticas de podología y herraje.

Tabla 76
Medios educativos para el desarrollo del programa

Medios educativos	Cantidad
Tableros en acrílico	4
Lupas de 3 cuerpos	32
Plantas universitarias	45
Bodyplan mental español, botánica médica veterinaria	13
Biblioteca	1
Cuartilla de Herrero	4
Equipo recreativo y deporte para mantenimiento	1
Sillas ejecutivas y sillas rectas	18
Vehículos un camión pequeño FTR, dos camiones NKR, una bestia, cuatro camionetas, dos motocicletas y una motocicleta	11
Aula docente	1

Nota. Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" (2024).

El material es empleado tanto para las prácticas de podología, como para procesos de rehabilitación equina, lo que permite un uso no solo en escenarios del proceso académico sino en situaciones reales de atención equina, esto facilita y permite la participación activa de los estudiantes.

9. Elaboración de condición 9 Infraestructura con un total de 47 páginas elaboradas

Tabla 80
Rubro Presupuestal

Rubro Presupuestal	Descripción	Apr. Usuario
A-02-02-02-004-007-01	ESCEQ mantenimiento maquinaria agrícola	12 000 000,00
A-02-02-02-001-007-01	ESCEQ mantenimiento y calibración de los bienes muebles, equipos y enseres del [illegible]	5 000 000,00
A-02-02-02-008-007-01	ESCEQ mantenimiento y calibración equipo médico veterinarios	18 000 000,00
A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	29 500 000,00
A-02-02-02-005-004-01	ESCEQ mantenimiento de instalaciones	254 350 000,00
A-02-02-01-004-007-03	ESCEQ licencia eléctrica	1 950 000,00
	Total	321 150 000,00

Nota. (Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" 2, 2024)

Asimismo, la Dirección de educación Policial mediante planeación anual de necesidades, pueden generar la contratación de servicios, adquisición de bienes y servicios, compra de materiales, lo que demuestra una autonomía en la disposición de los recursos para el fortalecimiento de la educación. En el caso del programa de Especialización en Podología equina, es de resaltar que la DIEPO tiene la disposición y el personal para generar las actividades precontractuales y de contratación y compra, garantizando la calidad del servicio educativo en el desarrollo del posgrado en el personal tanto institucional como externo.

9. Infraestructura física y tecnológica

La Dirección de Educación Policial a través del liderazgo de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" (ESCEQ) liderará el desarrollo de la Especialización Técnica Profesional en podología equina, asimismo, la Escuela de Equitación Policial junto con la DIEPO, está en capacidad para efectuar el seguimiento y ejecución del programa y sus estudiantes, quien dedica la formación, capacitación y entrenamiento del personal policial, miembros de las Fuerzas Militares y estudiantes extranjeros pertenecientes a academias de la Fuerza Pública, en el manejo integral del binomio jinete-caballo.

Figura 43
Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" (ESCEQ)



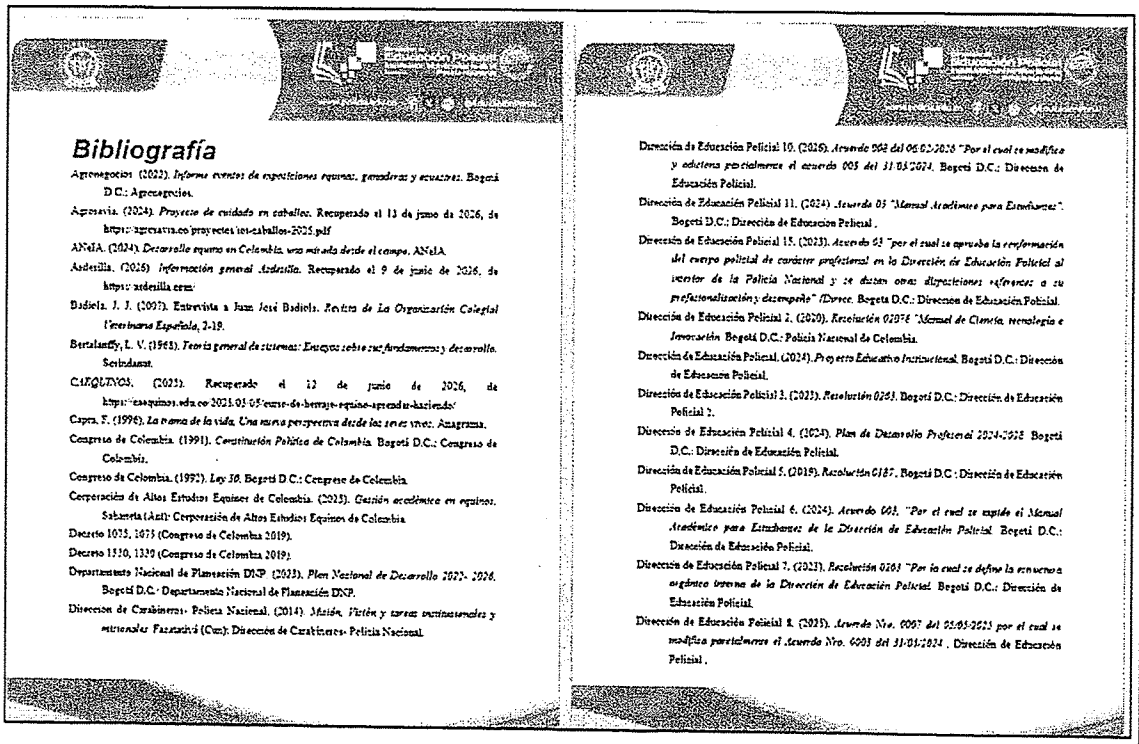
Nota. Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" (2024)

La Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, dentro del Centro de Estudios Superiores de la Policía Nacional (CESPO). Su dirección es Carrera 76 # 143-66. También tiene áreas de práctica en la Escuela de Caballeros del Municipio de Facatativá (Cundinamarca).

11	Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.

Descripción de Actividades

1. Corrección de normas APA documento de análisis de contexto (293 paginas) de la Especialización técnica profesional en Podología Equina



Bibliografía

Agronegocios. (2022). *Informe eventos de exposiciones equinas, ganaderas y ecuestres.* Bogotá D.C.: Agronegocios.

Agrosavia. (2024). *Proyecto de cuidado en caballos.* Recuperado el 13 de junio de 2026, de https://agrosavia.co/proyectos/cuidado-caballos-2025.pdf

ANeIA. (2024). *Desarrollo equino en Colombia, una mirada desde el campo.* ANeIA.

Asdesilla. (2026). *Información general Asdesilla.* Recuperado el 9 de junio de 2026, de https://asdesilla.com/

Badiola, J. J. (2003). Entrevista a Juan José Badiola. *Revista de La Organización Colegial Veterinaria Española*, 2-19.

Bertalanffy, L. V. (1968). *Teoría general de sistemas: Ensayos sobre sus fundamentos y desarrollo.* Seix Barral.

CAEQUINOS. (2025). Recuperado el 12 de junio de 2026, de https://caequinos.edu.co/2025/05/05/curso-de-herraje-equino-aprende-haciendo/

Capra, F. (1996). *La trama de la vida. Una nueva perspectiva desde los seres vivos.* Anagrama.

Congreso de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia.* Bogotá D.C.: Congreso de Colombia.

Congreso de Colombia. (1992). *Ley 30.* Bogotá D.C.: Congreso de Colombia.

Corporación de Altos Estudios Equinos de Colombia. (2025). *Gestión académica en equinos.* Sabaneta (Ant): Corporación de Altos Estudios Equinos de Colombia.

Decreto 1035, 1075 (Congreso de Colombia 2019).

Decreto 1510, 1339 (Congreso de Colombia 2019).

Departamento Nacional de Planeación DNP. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026.* Bogotá D.C.: Departamento Nacional de Planeación DNP.

Direccion de Carabineros- Policia Nacional. (2014). *Misión, Visión y tareas institucionales y misionales.* Fazzatiná (Cun): Dirección de Carabineros- Policía Nacional.

Dirección de Educación Policial 10. (2026). *Acuerdo 002 del 06/02/2026 "Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el acuerdo 005 del 31/05/2024.* Bogotá D.C.: Direccion de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 11. (2024). *Acuerdo 05 "Manual Académico para Estudiantes".* Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial .

Dirección de Educación Policial 15. (2023). *Acuerdo 03 "por el cual se aprueba la conformación del cuerpo policial de carácter profesional en la Dirección de Educación Policial al sector de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones referentes a su profesionalización y desempeño" (Docx.* Bogotá D.C.: Direccion de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 2. (2020). *Resolución 02076 "Manual de Ciencia, tecnología e Innovación.* Bogotá D.C.: Policía Nacional de Colombia.

Dirección de Educación Policial. (2024). *Proyecto Educativo Institucional.* Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 3. (2023). *Resolución 0203.* Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial 3.

Dirección de Educación Policial 4. (2024). *Plan de Desarrollo Profesional 2024-2028.* Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 5. (2019). *Resolución 0187.* Bogotá D.C : Dirección de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 6. (2024). *Acuerdo 005. "Por el cual se expide el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección de Educación Policial.* Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 7. (2023). *Resolución 0203 "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Educación Policial.* Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial.

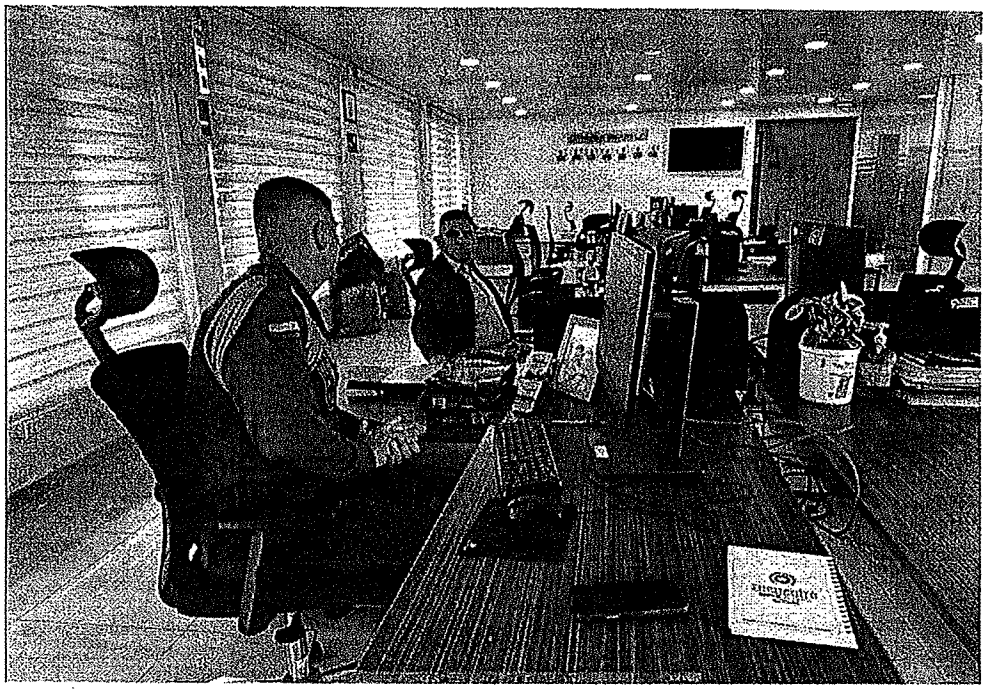
Dirección de Educación Policial 8. (2025). *Acuerdo Nro. 0007 del 05/05/2025 por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Nro. 0005 del 31/05/2024 .* Dirección de Educación Policial .

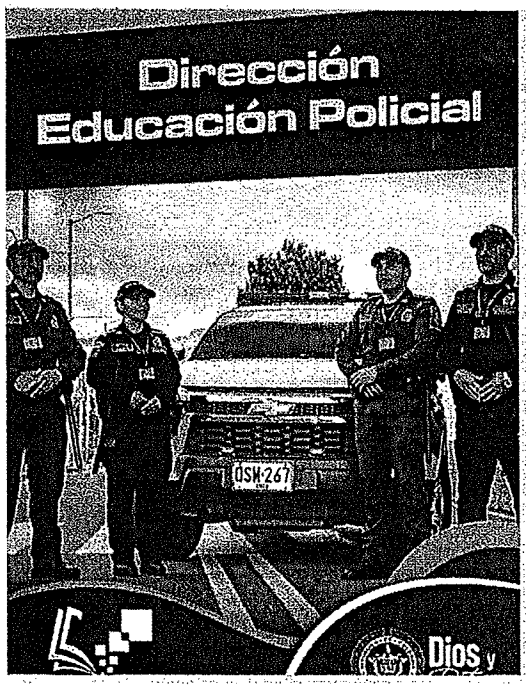
13	Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.

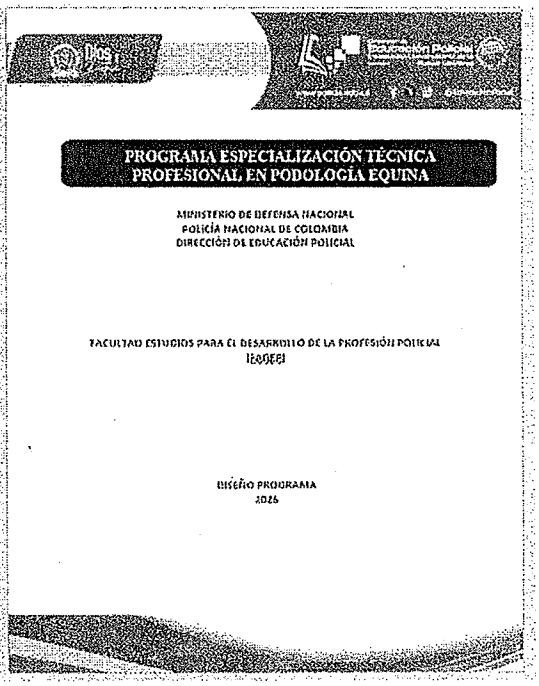
Descripción de Actividades

Mesa de trabajo para la elaboración del PEP del programa de Especialización Técnico profesional en podología equina

- Personal de Proyección social
- Delegado Educación policial
- Delegado de Planeación







PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN PODOLOGÍA EQUINA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

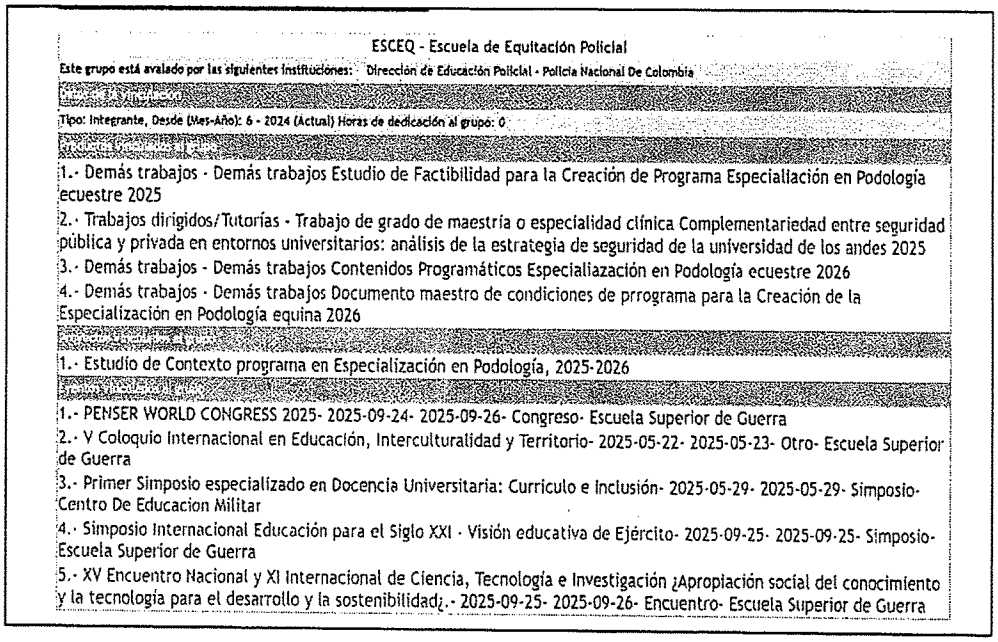
FACULTAD ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROFESIÓN POLICIAL
[FADEPO]

DISEÑO PROGRAMA
2026

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
08	Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo remplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la remplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024

Descripción de Actividades

1. Vinculación de 01 articulo Q1 al grupo de Investigación ESCEQ (máximo nivel investigativo)



ESCEQ - Escuela de Equitación Policial

Este grupo está avalado por las siguientes instituciones: Dirección de Educación Policial - Policía Nacional De Colombia

Tipo: Integrante, Desde (Mes-Año): 6 - 2024 (Actual) Horas de dedicación al grupo: 0

1.- Demás trabajos - Demás trabajos Estudio de Factibilidad para la Creación de Programa Especialiación en Podologia ecuestre 2025

2.- Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajo de grado de maestría o especialidad clínica Complementariedad entre seguridad pública y privada en entornos universitarios: análisis de la estrategia de seguridad de la universidad de los andes 2025

3.- Demás trabajos - Demás trabajos Contenidos Programáticos Especialiazación en Podología ecuestre 2026

4.- Demás trabajos - Demás trabajos Documento maestro de condiciones de prrograma para la Creación de la Especialización en Podología equina 2026

1.- Estudio de Contexto programa en Especialización en Podología, 2025-2026

1.- PENSER WORLD CONGRESS 2025- 2025-09-24- 2025-09-26- Congreso- Escuela Superior de Guerra

2.- V Coloquio Internacional en Educación, Interculturalidad y Territorio- 2025-05-22- 2025-05-23- Otro- Escuela Superior de Guerra

3.- Primer Simposio especializado en Docencia Universitaria: Curriculo e Inclusión- 2025-05-29- 2025-05-29- Simposio- Centro De Educacion Militar

4.- Simposio Internacional Educación para el Siglo XXI - Visión educativa de Ejército- 2025-09-25- 2025-09-25- Simposio- Escuela Superior de Guerra

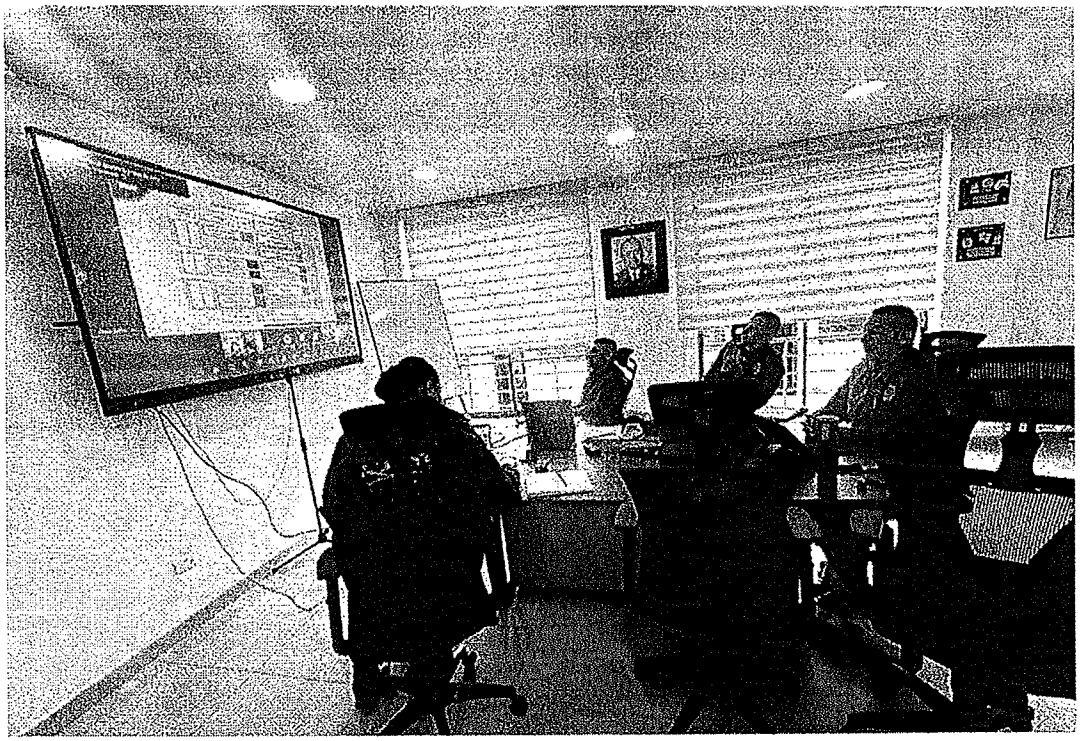
5.- XV Encuentro Nacional y XI Internacional de Ciencia, Tecnología e Investigación ¿Apropiación social del conocimiento y la tecnología para el desarrollo y la sostenibilidad¿.- 2025-09-25- 2025-09-26- Encuentro- Escuela Superior de Guerra

14	Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.

Descripción de Actividades

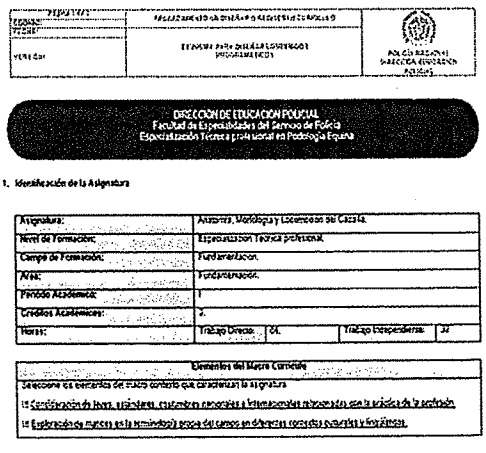
Con el fin de avanzar en el proceso de registro calificado, se realizó el Pre-consejo Académico con la subdirección de DIEPO donde se evaluó

- Presentación de programa
- Propuesta curricular
- Competencias
- Perfiles
- Impactos institucionales



ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
10	Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición

1. Revisión de contenidos programáticos de programas policiales

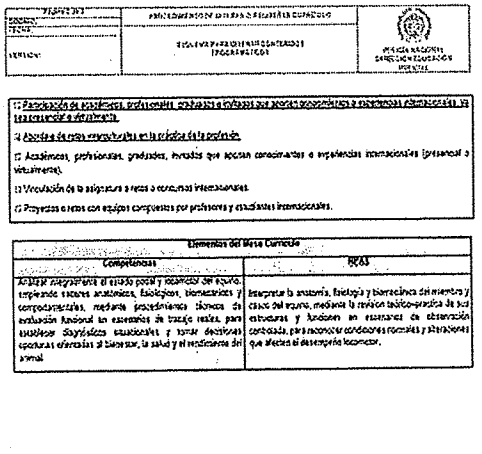


DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
Facultad de Especialidades del Servicio de Policía
Especialización técnica profesional en Psicología Forense

1. Identificación de la Asignatura

Asignatura:	Anatomía, Morfología y Locomoción del Caballo.
Nivel de Formación:	Especialización Técnica profesional.
Campo de Formación:	Fundamentación.
Área:	Fundamentación.
Período Académico:	I
Créditos Académicos:	2.
Horas:	Trabajo Directo: 64. Trabajo Independiente: 32

Elementos del Micro Currículo
Seleccione los contenidos del micro contenido que caracterizan la asignatura
☒ Conceptualización de leyes, principios, conceptos necesarios e internacionales relacionados con la práctica de la profesión.
☒ Exploración de nuevos en la terminología propia del campo en diferentes contextos nacionales y locales.



☒ Participación de académicos, profesionales, graduados e invitados que aporten conocimientos y experiencias internacionales en la asignatura o área de trabajo.

☐ Docentes de otras nacionalidades en la práctica de la profesión.

☐ Académicos, profesionales, graduados, invitados que aporten conocimientos o experiencias internacionales (presencial o virtualmente).

☐ Vinculación de la asignatura a retos o concursos internacionales.

☐ Proyectos o retos con equipos conformados por profesores y estudiantes internacionales.

Elementos del Micro Currículo	
Competencias	RAE
Aplicar adecuadamente el estudio postural y locomotor del caballo, empleando saberes anatómicos, fisiológicos, biomecánicos y comportamentales, mediante procedimientos técnicos de evaluación funcional en escenarios de trabajo reales, para establecer diagnósticos situacionales y tomar decisiones oportunas orientadas al bienestar, la salud y el rendimiento del animal.	Interpretar la anatomía, fisiología y biomecánica del miembro y tronco del equino, mediante la revisión teórico-práctica de sus estructuras y funciones en escenarios de observación controlada, para reconocer condiciones normales y alteraciones que afecten el desempeño locomotor.

12	Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.

Descripción de Actividades

1. Reunion de mesa de trabajo con Subdirección con el fin de revisar avance de solicitudes de información para documento maestro de la Especialización Tecnica profesional en Podología equina.
2. Reunion con ESPOL para información de condicion 6, 7, 8 y 9 de Documento Maestro la Especialización Tecnica profesional en Podología equina.
3. Reunión con Oficina financiera ESPOL para información de condicion 9 del documento maestro de la Especialización Tecnica profesional en Podología equina.



ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
18	Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.
Se presenta el informe del día 30 / 07 / 2026	

Atentamente

OSCAR ORLANDO PORRAS RODRÍGUEZ PH.D
C.C. 74185922 DE Sogamoso
Correo electrónico oskropo@hotmail.com
Celular 3212068787.
Contratista